Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE SALIDA DEL PAÍS DE MENORES DE EDAD EXTRANJEROS
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a ejercer el control y registro migratorio en aeropuertos, pasos fronterizos, puertos marítimos y fluviales mediante la verificación de documentos para la salida del país de menores de edad extranjeros.

¿A quién está dirigido?

Ciudadanos extranjeros menores de edad residentes en el Ecuador que requieran realizar el registro de salida del país, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Dirigido a:
Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:
Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Registro de salida del país de menores de edad extranjeros

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Pasaporte válido y vigente.
2. Visa ecuatoriana vigente.
3. Autorización de salida del país para menores residentes en el Ecuador, en caso de viajar con uno de los padres, solos, o con terceros; otorgado por un Juez, Notario, o Cónsul acreditado en el exterior. En caso de que una autorización de salida del país haya sido otorgada por un Notario Público en el exterior, la misma debe ser traducida al idioma español y debidamente apostillada o legalizada.

NOTA: No se requiere autorización de salida del país, en menores de edad extranjeros, que ingresaron al país en calidad de turistas.

Requisitos Específicos:

1. Visa válida y vigente en el caso que el país de destino así lo requiera.
2. Cédula o Documento Nacional de Identidad DNI.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acudir a la Unidad de Control Migratorio en aeropuertos, pasos fronterizos, puertos marítimos y fluviales, acompañado de sus padres, tutores legales o quien ejerza la patria potestad.
2. Presentar sus documentos de viaje requeridos por la autoridad migratoria en las unidades de control migratorio.
3. Recibir el movimiento migratorio de salida del país.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

PASOS FRONTERIZOS

PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO
Carchi	Paso Internacional Tufiño Tulcán - (Parroquia Tufiño).	Atención: 08:00 - 17:00
Carchi	Centro Nacional de Atención Fronteriza Rumichaca - (Puente Internacional Rumichaca, Panamericana Norte Km. 0).	24 Horas
El Oro	Centro Binacional de Atención Fronteriza Huaquillas - (Eje Vial No. 1 Vía a Perú, Oficinas Centro Binacional de Atención Fronteriza, Bloque F.).	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Macará - (Av. Panamericana Sur, Puente Internacional).	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Jimbura - (Av. Zumba y 24 de Mayo, Puente Internacional).	24 Horas
Loja	Paso Fronterizo Lalamor - (Sector Lalamor, Puente Internacional).	24 Horas
Zamora Chinchipe	Paso Fronterizo La Balsa - (Parroquia Pucapamba, Barrio La Balsa, Puente Internacional).	24 Horas

Sucumbíos	Centro Binacional de Atención Fronteriza San Miguel - (Km. 23 ½. Vía a Colombia. CEBAF San Miguel).	Atención: 06:00 - 18:00

PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO
El Oro	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Bolívar - (Comando de la Policía Sub Zona 7, Machala).	24 Horas
Esmeraldas	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Esmeraldas - (Puerto Marítimo de Esmeraldas).	24 Horas
Esmeraldas	Unidad de Control Migratorio Puerto Fluvial San Lorenzo - (Av. Esmeraldas entre 29 de Abril y Armada Nacional, junto al Registro Civil).	24 Horas
Galápagos	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Ayora - (Calle Charles Binford No. 155 y calle 12 de Febrero, Barrio Central, ciudad de Puerto Ayora, cantón Isla Santa Cruz).	Atención: 08:00 - 17:00
Galápagos	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Baquerizo Moreno - (Av. Perimetral Jaime Roldós Aguilera junto a Cerro Patricio, Barrio Fragata, Ref. Frente a la cancha de la estación terrena, ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón Isla San Cristóbal).	
Guayaquil	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Guayaquil (Av. De la Marina , Puerto Marítimo).	24 Horas

Manabí	Unidad de Control Migratorio Puerto Marítimo Manta (Av. Malecón entrada junto al Edificio Aduanas del Ecuador).	24 Horas
Santa Elena	Unidad de Control Migratorio Puerto de Santa Elena (Av. Carlos Espinoza Larrea, vía principal a Salinas entre calles 5ta y 6ta (CAC)).	24 Horas
Orellana	Unidad de Control Migratorio Puerto de Nueva Rocafuerte (Av. Alejandro Labaka km 1. Entrada al agua potable (Junto a la Policía Judicial de Orellana)).	Atención: 06:00 - 18:00

AEROPUERTOS

PROVINCIA	DIRECCIÓN	HORARIO
Pichincha	Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (Tababela S/N - Vía Yaruqui, Quito).	24 Horas
Guayas	Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo - Av. De las Américas y Av. Isidro Ayora, planta alta oficinas de Migración, Aeropuerto José Joaquín Olmedo.	24 Horas
Azuay	Aeropuerto Mariscal La Mar - Av. España y Eli Liut. Aeropuerto Mariscal La Mar.	24 Horas
Cotopaxi	Aeropuerto Internacional Latacunga - Av. Amazonas y Av. Javier Espinoza, Aeropuerto Internacional Cotopaxi.	24 Horas
El Oro	Aeropuerto Internacional Santa Rosa - Vía Jumon a 4,8 Kilómetros de la ciudad de Santa Rosa.	Atención: 08:00 - 17:00
Esmeraldas	Aeropuerto Internacional Carlos Concha - Vía a Tachina, carretera S/N - Aeropuerto Carlos Concha Torres.	Atención: 08:00 - 18:00
Manabí	Aeropuerto Eloy Alfaro - Vía Jaramijó a 2.5 Km al este de la ciudad de Manta.	24 horas

		Aeropuerto Baltra - Calle Charles Binford No. 155 y calle 12 de Febrero, Barrio Central, ciudad de Puerto Ayora, cantón Isla Santa Cruz	Atención: 08:00 – 17:00

Base Legal

Galápagos

- Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025. Art. 123.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025. Art.53.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025. Art. 164.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025. Art. 211.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025. Art. 201.
- Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 66.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Art. 215.
- Código de la Niñez y Adolescencia. Art. 109.
- Constitución de la República del Ecuador. Art. 226.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MIGRATORIOS
Correo Electrónico: servicios.migratorios@ministeriodelinterior.gob.ec
Teléfono: 02 2269436

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	395	0	0
2026	08		555	0	
2026	07		983	0	
2026	06		560	0	
2026	05		313	0	
2026	04		452	0	
2026	03		625	0	
2026	02		495	0	
2026	01		213	0	
2025	12		1016	0	
2025	11		304	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	10		342	0	
2025	09		388	0	
2025	08		662	0	
2025	07		1066	0	
2025	06		708	0	
2025	05		293	0	
2025	04		619	0	
2025	03		606	0	
2025	02		536	0	
2025	01		384	0	
2024	12		1360	0	
2024	11		374	0	
2024	10		429	0	
2024	08		599	0	
2024	07		1049	0	
2024	06		805	0	
2024	05		367	0	
2024	04		407	0	
2024	03		797	0	
2024	02		643	0	
2024	01		276	0	
2023	12		1377	0	
2023	11		317	0	
2023	10		427	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	09		364	0	
2023	08		576	0	
2023	07		1105	0	
2023	06		300	0	
2023	05		11224	0	
2023	04		19616	0	
2023	02		14895	0	
2023	01		10088	0	
2022	12		18583	0	
2022	11		17419	0	
2022	10		15432	0	
2022	09		16661	0	
2022	08		25166	0	
2022	07		18886	0	
2022	06		7787	0	
2022	05		9678	0	
2022	04		15314	0	
2022	03		12908	0	
2022	02		8773	0	
2022	01		6142	0	
2021	12		11560	0	
2021	11		7537	0	
2021	10		9335	0	
2021	09		151	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	08		246	0	
2021	07		16536	0	
2021	06		10680	0	
2021	05		8581	0	
2021	04		223	0	
2021	03		278	0	
2021	02		2971	0	
2021	01		3184	0	
2020	12		332	0	
2020	11		122	0	
2020	10		163	0	
2020	09		90	0	
2020	08		127	0	
2020	07		222	0	
2020	06		105	0	
2020	05		70	0	
2020	04		113	0	
2020	03		399	0	
2020	02		858	0	
2020	01		357	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
PABLO DAVID RIVERA MEZA